



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE SEGUIMIENTO POST-QUIRÚRGICO CON EL CIRUJANO BARIATRA

Código: PR-CH-CG-24
Página 1 de 5
Fecha de Revisión: Julio 2018
Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

ÍNDICE

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	1
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	4
7. ANEXOS	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	3

1. Objetivo:

Definir el proceso por el cual un paciente recibe la consulta de seguimiento post-Quirúrgico con el Cirujano Bariatra de la Clínica de Cirugía Bariátrica y Metabólica del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

2. Alcance:

Todos los pacientes que estén hayan sido operados en la Clínica de Cirugía Bariátrica y Metabólica del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".


CCBM: Clínica de Cirugía Bariátrica y Metabólica

Médico Adscrito Cirugía Bariátrica: De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, es un médico especialista que debe contar con título, cédula de médico especialista en cirugía general y con certificación en cirugía bariátrica emitido por el consejo correspondiente.

Cirujano en Adiestramiento / Cirujano Alumno del Curso de Postgrado de Alta Especialidad: Medico especialista en Cirugía General con certificación vigente en Cirugía General quien ha realizado por lo menos dos cursos de cirugía laparoscópica y que se encuentra administrativamente como alumno regular en el OPDHCGFAA.

Médico Residente de Cirugía: De acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas se trata de un profesional de la medicina que ingresa a una unidad médica receptora de residentes para realizar una residencia en la especialidad de Cirugía General a tiempo completo. Este médico residente de Cirugía General tiene asignadas rotaciones a la Clínica de Cirugía Bariátrica donde participa de las actividades asistenciales, de docencia y de investigación.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Manuel Rodrigo Prieto Aldape Encargado de Cirugía Bariátrica	Dr. Juan José Ulloa Robles Jefe del Servicio Cirugía General	Dr. Raúl Durán López Jefe De División De Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE SEGUIMIENTO POST-QUIRÚRGICO CON EL CIRUJANO BARIÁTRICA	Código: PR-CH-CG-24
		Página 2 de 5
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Julio 2018
Versión vigente: 00		

Expediente Clínico: conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

Paciente: Individuo que acude a recibir atención médica al Hospital Civil de Guadalajara

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización.

Encargado de Cirugía Bariátrica

Aprobación

Jefe del Servicio de Cirugía General


Ejecución

- Médicos Adscritos de Cirugía Bariátrica
- Cirujano alumno del curso de Postgrado de alta especialidad en cirugía bariátrica y metabólica
- Residentes rotatorio de Cirugía General
- Licenciada en Nutrición
- Licenciada en Psicología
- Enfermera
- Trabajadora Social.

Supervisión


Jefe del Servicio

Médicos Adscritos de Cirugía Bariátrica.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE SEGUIMIENTO POST-QUIRÚRGICO CON EL CIRUJANO BARIATRA	Código: PR-CH-CG-24
		Página 2 de 5
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Julio 2018
Versión vigente: 00		

5. Desarrollo:

	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	<p>Las citas de seguimiento postquirúrgico con el cirujano bariatra se realiza una semana posterior a la cirugía el paciente debe presentarse con los siguientes elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetón / registro hospitalario • Haber pagado / tramitado la consulta correspondiente • Haber llenado debidamente el formato de seguimiento post-quirúrgico <p>El paciente llega a su cita antes del horario agendado.</p>
5.2	Personal administrativo	Revisa que el paciente esta en la agenda, el pago correspondiente y que traiga consigo el formato de seguimiento post-quirúrgico.
5.3	Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> - Mide y pesa al paciente - Toma los signos vitales - Llena la ficha de registro, los datos antropométricos y los signos vitales.
5.4	Cirujano Bariatra, Cirujano en Adiestramiento, Médico Residente Rotatorio de Cirugía General	<ul style="list-style-type: none"> - Reciben al paciente en el consultorio - Reciben y revisan el formato de seguimiento post-quirúrgico - Realizan interrogatorio y exploración física, revisión de estudios de laboratorio en caso que se hayan solicitado - Establecen si el paciente si el paciente tiene una adecuada evolución postoperatoria - Si el paciente NO tiene una adecuada evolución post-operatoria (pasa a 5.5) - Si el paciente SI tiene una adecuada evolución post-operatoria (pasa a 5.7)
5.5	Cirujano Bariatra, Cirujano en Adiestramiento, Médico Residente Rotatorio de Cirugía General	<p>Si requiere manejo ambulatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dan indicaciones y recomendaciones - Solicitud de exámenes de laboratorio e imagen en caso necesario - Interconsultas a otras especialidades en caso necesario. <p>Si requiere hospitalización (pasa a 5.6)</p>
5.6	Cirujano Bariatra, Cirujano en Adiestramiento, Médico Residente Rotatorio de Cirugía General	<ul style="list-style-type: none"> - Envía al paciente al Servicio de Urgencias para abordaje clínico - Se explica su condición y la necesidad de hospitalización
5.7	Cirujano Bariatra, Cirujano en Adiestramiento, Médico Residente	<p>Continúa con el protocolo de atención post operatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citas de seguimiento con Nutrición y Psicología - Citas de seguimiento con Medicina Interna y/o Endocrinología - Se resuelven dudas sobre el proceso.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE SEGUIMIENTO POST-QUIRÚRGICO CON EL CIRUJANO BARIATRA	Código: PR-CH-CG-24
		Página 2 de 5
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Julio 2018
Versión vigente: 00		

	Rotatorio de Cirugía General	
5.8	Personal Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Agenda las citas de seguimiento a Nutrición y Psicología - Asiste para que tramite su cita de seguimiento a Medicina Interna y/o Endocrinología.

6. Documentos Aplicables:

- Expediente Clínico
- Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad
- Guía de Práctica Clínica Tratamiento Quirúrgico del paciente Adulto con Obesidad Mórbida. CENETEC IMSS-051-08
- Tarjetón de citas con registro hospitalario
- Agenda de Citas
- Expediente Clínico
- Formato de interconsulta
- Formatos para solicitar estudios de laboratorio y gabinete
- Estudios de laboratorio y gabinete

7. Anexos

Lugar de realización: Área de consulta externa

Días: Jueves

Horario: 10:00 a 14:00 hrs

Participan: Cirujano Bariatra
 Cirujano en Adiestramiento
 Médico Residente de Cirugía General Rotatorio
 Enfermera
 Secretaria / personal administrativo

Materiales:

- Expediente clínico
- Formato de seguimiento post-quirúrgico
- Calendario / Agenda de citas de acuerdo al protocolo pre y post operatorio.
- Interconsultas



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE SEGUIMIENTO POST-QUIRÚRGICO CON EL CIRUJANO BARIATRA

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-CG-24

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Julio 2018

Versión vigente: 00

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Julio del 2018	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:

